	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA PROCESO DE MINIMA CUANTIA VJ VAF MC 014 2014 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET DEDICADO A TRAVÉS DE TRES (3) CANALES DEDICADOS Y LOS SERVICIOS DE E1, QUE INCLUYA LOS EQUIPOS ACTIVOS REQUERIDOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE LUGAR QUE REQUIERA LA ENTIDAD"	

1. MARCO GENERAL

El artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

El Gobierno Nacional, en ejercicio de las facultades extraordinarias concedidas en el artículo 18 de la Ley 1444 de 2011, con fecha 3 de noviembre de 2011 expidió el Decreto 4165 de 2011 por el cual se modificó la denominación y naturaleza jurídica del Instituto Nacional de Concesiones por la de Agencia Nacional de Infraestructura, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, cuyo objeto consiste en "... *planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada –APP, para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos y de los servicios conexos o relacionados y el desarrollo de asociación público privada para otro tipo de infraestructura pública cuando así lo determine expresamente el Gobierno Nacional respecto de infraestructuras semejantes...*"

En el artículo 4° del Decreto 4165 de 2011 se contemplan las funciones de la Agencia Nacional de Infraestructura.

En los numerales 2 y 11 del artículo 18 del Decreto 4165 de 2011 se establecieron como funciones de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera de la Agencia las de "...*dirigir los asuntos administrativos, financieros y de recursos humanos de la entidad*" y "*dirigir, controlar y coordinar las actividades relacionadas con proveedores, la adquisición, almacenamiento, custodia, mantenimiento, distribución e inventarios de los elementos, equipos y demás bienes necesarios para el funcionamiento de la Agencia*", respectivamente, razón por la cual le corresponde a la Vicepresidencia adelantar e impulsar la contratación necesaria para garantizar que los funcionarios de la Agencia, debidamente comisionados, realicen los desplazamientos aéreos en rutas nacionales o internacionales que se requieran.

En la Vicepresidencia Administrativa y Financiera se encuentra el manejo de los servicios y bienes para su funcionamiento, por lo que le corresponde adelantar las acciones correspondientes para garantizar el suministro de los bienes y servicios requeridos para su adecuado funcionamiento y dentro de los servicios esta los servicios de un canal de internet.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA PROCESO DE MINIMA CUANTIA VJ VAF MC 014 2014 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET DEDICADO A TRAVÉS DE TRES (3) CANALES DEDICADOS Y LOS SERVICIOS DE E1, QUE INCLUYA LOS EQUIPOS ACTIVOS REQUERIDOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE LUGAR QUE REQUIERA LA ENTIDAD"	

Finalmente, se destaca que esta contratación fue incluida en el plan de compras de la presente vigencia fiscal 2014, por lo que se cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente en el RUBRO presupuestal 2-0-4-6-5 Servicios de Transmisión de Información.

Se recomienda a los proponentes allegar sus ofertas impresas a doble cara, en carpetas y no en AZ Velobind anillado ni encuadernados, o atornillados.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

2.1. Objeto: Contratar el servicio de acceso a Internet dedicado a través de tres (3) canales dedicados y los servicios de E1, que incluya los equipos activos requeridos para la conexión e instalación, puesta en marcha y funcionamiento de acuerdo a las especificaciones técnicas y de lugar que requiera la entidad:

a. Canal Dedicado Principal Mínimo 40 Mbps (Calle 24A No. 59-42)
b. Canal Dedicado Mínimo 12 Mbps (Transversal 45 No. 47 – 14 CAN)
c. Canal Dedicado Mínimo 6 Mbps (Carrera 128 No. 22-45 Fontibón)
d. Servicios de E1 (Calle 24A No. 59-42)

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA PROCESO DE MINIMA CUANTIA VJ VAF MC 014 2014 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET DEDICADO A TRAVÉS DE TRES (3) CANALES DEDICADOS Y LOS SERVICIOS DE E1, QUE INCLUYA LOS EQUIPOS ACTIVOS REQUERIDOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE LUGAR QUE REQUIERA LA ENTIDAD"	

2.2. Identificación con el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios: El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
81111801	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología.	Servicios Informáticos	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas	Seguridad a los computadores, redes o internet
81112101	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología.	Servicios Informáticos	Servicios de Internet	Proveedores de servicios de internet
83112400	Servicios públicos y servicios relacionados con el sector publico	Servicios de medios de telecomunicaciones	Servicios de Telecomunicaciones de mercado conmutado y circuito de línea dedicada alquilada	_____

2.3. Condiciones técnicas exigidas: El contratista deberá tener en cuenta para prestar los servicios las siguientes especificaciones técnicas, so pena de ser rechazada la propuesta:

No.	Descripción	Requerimientos Técnicos Mínimos
1	Relación de REUSO	La relación de re-uso en el canal de salida internacional debe ser (1:1) es decir, que no se deberá realizar ningún re-uso sobre el canal, lo que equivale a disponer del 100% del ancho de banda contratado. Este requerimiento aplica también para la última milla.
2	Ancho de banda	a. Canal Principal Mínimo 50 Mbps (Calle 24A No. 59-42)

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA PROCESO DE MINIMA CUANTIA VJ VAF MC 014 2014 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET DEDICADO A TRAVÉS DE TRES (3) CANALES DEDICADOS Y LOS SERVICIOS DE E1, QUE INCLUYA LOS EQUIPOS ACTIVOS REQUERIDOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE LUGAR QUE REQUIERA LA ENTIDAD"	

		b. Canal Mínimo 12 Mbps (Transversal 45 No. 47 – 14 CAN) c. Canal Mínimo 6 Mbps (Carrera 128 No. 22-45 Fontibón)
3	Medio	Fibra Óptica.
4	Router	Suministrar en arrendamiento, equipo Router para uso dedicado al servicio de acceso a Internet, el cual deberá ser instalado y configurado en la Agencia Nacional de Infraestructura. Este equipo debe cumplir con el ancho de banda, que es la suma del canal principal y el de respaldo, en condicione normales debe ser mínimo de 75 Mbps. Especificando la marca y modelo.
5	Ip Validadas	El oferente deberá indicar el número de direcciones IP's validas que proporciona y cuyo costo deberá estar incluido en la propuesta. En todo caso, el número mínimo de direcciones serán 24 IPs publicas
6	Equipos de conexión	Proporcionar todos los equipos necesarios para la conexión a Internet. Valor incluido en el costo de la propuesta
7	Backbone	Toda la conexión al backbone de Internet será en fibra óptica
8	Conexión al NAP COLOMBIA	El proponente deberá contar con una conexión directa al NAP Colombia con la posibilidad de asignación de un ancho de banda particular mínimo de 10 Mbps.
9	Equipos de último kilómetro para la Agencia	Incluir los equipos necesarios dependiendo del medio de transmisión
10	Operación y mantenimiento de la solución instalada	Ofrecer administración y supervisión mediante sistemas de medición, control y supervisión, Indicador de análisis de tráfico visible vía WEB con estadísticas ON LINE.
11	Porcentaje de disponibilidad	99.6 % Extremo a extremo

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA PROCESO DE MINIMA CUANTIA VJ VAF MC 014 2014 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET DEDICADO A TRAVÉS DE TRES (3) CANALES DEDICADOS Y LOS SERVICIOS DE E1, QUE INCLUYA LOS EQUIPOS ACTIVOS REQUERIDOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE LUGAR QUE REQUIERA LA ENTIDAD"	

12	Tasa de bits errador (BER) en la última milla	< 1 * 10e (-9)
13	Sistema de administración y supervisión	Ofrecer administración y supervisión mediante sistemas de medición, control y supervisión
14	Reporte de fallas y Servicio técnico disponible	Ofrecer servicio con disponibilidad de 24 horas al día los 7 días a la semana.
15	Garantía de utilización de los protocolos de red	Garantizar que el servicio de comunicaciones ofrecido no afectará el stack de protocolos TCP/IP utilizados
16	Flexibilidad para la ampliación del ancho de banda	Ofrecer modificar la capacidad de transmisión del enlace a solicitud de la Agencia en forma ágil y sin que esto implique trastornos en la operación del servicio. Para tal fin, el oferente deberá especificar el tiempo máximo que se tomará en una ampliación del canal
17	Servicio DNS y MX record	El proponente deberá ofrecer el servicio de manejo del DNS para que actúe como un servidor secundario para el nombre del dominio de la Agencia (ani.gov.co – inco.gov.co) y encargarse de los trámites necesarios para su designación como DNS secundario y su respectivo MX record.
18	Garantía del servicio ofrecido	Garantizar que el canal cumpla los MegaBytes contratados, y que mantenga un mínimo de 16 MB de subida de Información y el resto de bajada; con el objetivo de poder realizar video conferencia y streaming
18	Última Milla	La última en Fibra Óptica. Los dos canales de Internet deben venir por diferente última milla.
Servicio de Administración del Ancho de banda		
No.	Descripción	Requerimientos Técnicos Mínimos

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA PROCESO DE MINIMA CUANTIA VJ VAF MC 014 2014 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET DEDICADO A TRAVÉS DE TRES (3) CANALES DEDICADOS Y LOS SERVICIOS DE E1, QUE INCLUYA LOS EQUIPOS ACTIVOS REQUERIDOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE LUGAR QUE REQUIERA LA ENTIDAD"	

1	Administración del ancho banda de Internet	<p>Ofrecer la administración del ancho banda contratada, dentro del valor de la oferta comercial que permita controlar el tráfico por protocolos y aplicaciones en forma automática.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Administración desde cualquier browser. • Reportes avanzados en monitoreo (Consumo de CPU y consumo de memoria, Ancho de banda por interfaz, Inventario de equipos, Porcentaje de Operación asociado a consumo de ancho de banda, Porcentaje de operación asociado a RTT, Netflow - Consumo de recursos por protocolos estándar, Netflow Direcciones IP origen y destino. • Especificar método de control automatizado de ancho de banda • Especificar solución.
2	Descuento por no disponibilidad	Ofrecer descuentos en el pago del servicio por no disponibilidad del mismo debido a causas inherentes al proveedor. Se debe presentar tabla con los porcentajes de descuentos dependiendo de los tiempos de no disponibilidad
Servicio de canales dedicados		
No.	Descripción	Requerimientos Técnicos Mínimos
1	Equipos de conexión	Proporcionar todos los equipos necesarios para la conexión del enlace. Valor incluido en el costo de la propuesta
2	Medio e Instalación	Especificar Medio e Incluir la instalación y configuración de los enlaces y de la última milla. Valor incluido en el costo de la propuesta
3	Visitas Previas (NO OBLIGATORIA)	Las empresas que necesiten verificar la edificación con el objetivo de comprobar el enlace con sus centros de conexión, avisar con un día de anticipación. Esta visita debe realizarse antes del cierre de la propuesta
Instalación y Puesta en Funcionamiento		
No.	Descripción	Requerimientos Técnicos Mínimos

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA PROCESO DE MINIMA CUANTIA VJ VAF MC 014 2014 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET DEDICADO A TRAVÉS DE TRES (3) CANALES DEDICADOS Y LOS SERVICIOS DE E1, QUE INCLUYA LOS EQUIPOS ACTIVOS REQUERIDOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE LUGAR QUE REQUIERA LA ENTIDAD"	

1	Instalación	El contratista se responsabiliza por la instalación y puesta en funcionamiento de toda la solución como son fibras ópticas , equipos router y módems y todos los elementos que sean necesarios para poner en funcionamiento y optima operación de los canales de internet contratados
2	Ubicación	Un canal de comunicación a internet sede principal Calle 24A No. 59-42 Piso 2, 6 y 7
3	Ubicación	Un canal de comunicación a internet sede Edificio del Ministerio de Transporte Transversal 45 No. 47-14 Piso 6 CAN. El router que se instale en esta sede debe quedar configurado para que realice DHCP automático, con más de 80 direcciones IP
4	Ubicación	Un canal de comunicación a internet sede Bodega Archivo Central Carrera 128 No. 22-45 Fontibón - El router que se instale en esta sede debe quedar configurado para que realice DHCP automático, con más de 10 direcciones IP
Tiempo de Entrega e Instalación de la Solución		
No.	Descripción	Requerimientos Técnicos Mínimos
1	Plazo	La puesta en marcha de las soluciones contratada, será máximo de cinco (5) días calendario una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

SERVICIOS DE E1		
No.	Descripción	Requerimientos Técnicos Mínimo Solicitados
1	Troncal SIP	Un canal e1 con 60 troncales sip (líneas local ilimitadas)
2	Medio	Fibra óptica
3	Consumo Local	Valor incluido en el costo de la propuesta
4	Equipos de conexión	Proporcionar todos los equipos necesarios para la conexión. Valor incluido en el costo de la propuesta

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA PROCESO DE MINIMA CUANTIA VJ VAF MC 014 2014 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET DEDICADO A TRAVÉS DE TRES (3) CANALES DEDICADOS Y LOS SERVICIOS DE E1, QUE INCLUYA LOS EQUIPOS ACTIVOS REQUERIDOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE LUGAR QUE REQUIERA LA ENTIDAD"	

5	Equipos de último kilómetro para la Agencia	Incluir los equipos necesarios dependiendo del medio de transmisión
6	Reporte de fallas y Servicio técnico disponible	Ofrecer servicio con disponibilidad de 24 horas al día los 7 días a la semana.
7	Garantía de utilización de los protocolos de red	Garantizar que el servicio de comunicaciones ofrecido no afectará el stack de protocolos TCP/IP utilizados
8	Última Milla	La última milla preferiblemente Fibra Óptica.

Tiempo de Entrega e Instalación de la Solución	
Descripción	Requerimientos Técnicos Mínimos
Plazo	La puesta en marcha de las soluciones contratada, será máximo de cinco (5) días calendario una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

La demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del presente contrato y la oferta presentada.

2.4. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

- a) El CONTRATISTA se compromete para con la Agencia Nacional de Infraestructura a suministrar el servicio de canal de internet con personal idóneo y calificado, garantizando la buena calidad del servicio, de conformidad con la oferta presentada.
- b) Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que haya de emplear para la ejecución del contrato.
- c) Estar al día con el pago de las obligaciones laborales y parafiscales.
- d) Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato, utilizando de manera eficaz su idoneidad y experiencia en el desarrollo del mismo.
- e) Dar curso a las directrices impartidas por el supervisor del contrato.
- f) Cumplir con las normas legales para el cumplimiento del objeto del contrato.
- g) Cumplir dentro del término establecido por el supervisión del contrato con los requisitos exigidos para la ejecución del mismo.
- h) Suministrar al a supervisión toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA PROCESO DE MINIMA CUANTIA VJ VAF MC 014 2014 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET DEDICADO A TRAVÉS DE TRES (3) CANALES DEDICADOS Y LOS SERVICIOS DE E1, QUE INCLUYA LOS EQUIPOS ACTIVOS REQUERIDOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE LUGAR QUE REQUIERA LA ENTIDAD"	

2.5. RELACIÓN ESTRATÉGICA DEL OBJETO CONTRACTUAL CON LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

La contratación que se plantea guarda relación directa con el desarrollo de los programas estratégicos para el Buen Gobierno, considerando que el servicio de microfilmación y empaste de documentos, se relaciona con la política de desarrollo administrativo descrita, en el literal d), del artículo 3º del Decreto 2482 de 2012 "Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión", así: **d) Eficiencia administrativa.** *Orientada a identificar, racionalizar, simplificar y automatizar trámites, procesos, procedimientos y servicios, así como optimizar el uso de recursos, con el propósito de contar con organizaciones modernas, innovadoras, flexibles y abiertas al entorno, con capacidad de transformarse, adaptarse y responder en forma ágil y oportuna a las demandas y necesidades de la comunidad, para el logro de los objetivos del Estado...*"

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presupuesto total estimado para la contratación requerida asciende a SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$60.000.000) y para respaldar el compromiso que se derive del proceso contractual respectivo se cuenta con los certificados de disponibilidad presupuestal No. 41514 del 12 de junio de 2014 y 70814 del 27 de agosto de 2014.


Nota 1: El valor del presupuesto estimado está dado en pesos corrientes, incluye los efectos inflacionarios y por lo tanto no se le reconocerá al contratista ningún ajuste o factor adicional.

Nota 2: Los valores relacionados anteriormente incluyen IVA y todos los demás impuestos a que haya lugar.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN: Se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 15 de Diciembre de 2014

5. FORMA DE PAGO: La Agencia Nacional de Infraestructura cancelará el valor del contrato, por pagos mensuales de acuerdo al CDP expedido por el Área de Presupuesto, dentro de los 8 días siguientes a la entrega de los elementos, presentación de la factura, correspondiente, y previa certificación de recibo a satisfacción por parte del el supervisor del contrato y/o por la Agencia.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, en cuenta corriente o cuenta de ahorros en la entidad bancaria donde el contratista indique, para lo cual a la firma del contrato adjuntará la certificación bancaria con vigencia no mayor de 30 días.


	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA PROCESO DE MINIMA CUANTIA VJ VAF MC 014 2014 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET DEDICADO A TRAVÉS DE TRES (3) CANALES DEDICADOS Y LOS SERVICIOS DE E1, QUE INCLUYA LOS EQUIPOS ACTIVOS REQUERIDOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE LUGAR QUE REQUIERA LA ENTIDAD"	

En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

No se admitirán propuestas con formas de pago diferentes a las aquí establecidas.

6. CAUSALES QUE GENERARAN RECHAZO DE LAS OFERTAS

- a. La falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.
- b. La presentación de varias ofertas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona (en consorcio, unión temporal o individualmente).
- c. Encontrarse el proponente incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes aplicables.
- d. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente, se envíe por correo electrónico o se deje en un lugar distinto al indicado en la presente invitación.
- e. Cuando la información suministrada como soporte de la contratación por parte del proponente no concuerde con la situación real en relación con los aspectos objeto de verificación.
- f. Cuando el proponente no cumple con todas las calidades mínimas exigidas para participar, ni ofrece o cumple con todas las especificaciones o requerimientos técnicos habilitantes establecidos en la presente invitación.
- g. Encontrarse incurso en alguna causal de disolución o liquidación.
- h. Cuando la vigencia de la propuesta comprenda un plazo inferior al exigido.
- i. Cuando el proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe en el presente proceso, como en el caso de sociedades con socios comunes.
- j. Cuando el Representante Legal o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas que también participen en el presente proceso.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA PROCESO DE MINIMA CUANTIA VJ VAF MC 014 2014 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET DEDICADO A TRAVÉS DE TRES (3) CANALES DEDICADOS Y LOS SERVICIOS DE E1, QUE INCLUYA LOS EQUIPOS ACTIVOS REQUERIDOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE LUGAR QUE REQUIERA LA ENTIDAD"	

k. Cuando el proponente, habiendo sido requerido por la AGENCIA no subsane dentro del término fijado por la Entidad, las inconsistencias o errores de su oferta, sin las cuales no sea posible valorar objetivamente y en condiciones de igualdad las propuestas.

l. La presentación de propuestas parciales o alternativas.

m. Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección.

n. Cuando el proponente no se encuentre al día en el pago de aportes a la seguridad social, de conformidad con lo dispuesto en Ley 789 de 2002 y Ley 1150 de 2007, o cuando no se aporte la certificación que acredite el cumplimiento de esta obligación dentro del plazo máximo que otorgue la Entidad para el efecto.

ñ. Cuando los precios de la propuesta sean artificialmente bajos

o. Cuando las condiciones ofrecidas por el oferente, no cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en la presente invitación: objeto, término, precio y condiciones que impidan la comparación objetiva de las propuestas.

p. Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar a la Agencia en la evaluación de la propuesta o en la adjudicación del contrato.

q. Cuando la documentación no se presente de conformidad con lo establecido las normas legales vigentes que regulan la presentación de documentos expedidos en el exterior, en caso de ser necesario.

r. Cuando no se presente la Carta de Presentación suscrita por el Representante Legal del proponente, o por el proponente persona natural o por el representante del consorcio o unión temporal, según corresponda.

s. No presentar la propuesta económica en pesos colombianos y de acuerdo con lo solicitado en el Anexo N° 4

t. Cuando se presenten propuestas con forma de pago diferentes a las establecidas en la presente invitación pública.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA PROCESO DE MINIMA CUANTIA VJ VAF MC 014 2014 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET DEDICADO A TRAVÉS DE TRES (3) CANALES DEDICADOS Y LOS SERVICIOS DE E1, QUE INCLUYA LOS EQUIPOS ACTIVOS REQUERIDOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE LUGAR QUE REQUIERA LA ENTIDAD"	

7. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

Se declarará desierto el proceso de contratación cuando:

- (i) Cuando no se presente propuesta alguna dentro del plazo previsto para el efecto
- (ii) Cuando habiéndose presentado propuestas ninguna de ellas acredite el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos.

8. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

ACTIVIDAD	FECHA (D/M/A)	LUGAR
Publicación de la Invitación	27 de agosto de 2014.	SECOP www.contratos.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas	28 de agosto de 2014 hasta las 3:00 p.m	SECOP www.contratos.gov.co
Plazo para presentar ofertas	29 de agosto de 2014 hasta las 03:00 p.m	Avenida Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Edificio Torre 4 Segundo Piso _ Oficina de Correspondencia Bogotá, D.C. Colombia
Fecha de publicación del acta de cierre	Dentro de los tres días hábiles siguientes a la realización del cierre del proceso	SECOP www.contratos.gov.co
Verificación de los requisitos habilitantes y publicación evaluación de ofertas	02 de septiembre del 2014	SECOP www.contratos.gov.co

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA PROCESO DE MINIMA CUANTIA VJ VAF MC 014 2014 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET DEDICADO A TRAVÉS DE TRES (3) CANALES DEDICADOS Y LOS SERVICIOS DE E1, QUE INCLUYA LOS EQUIPOS ACTIVOS REQUERIDOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE LUGAR QUE REQUIERA LA ENTIDAD"	

ACTIVIDAD	FECHA (D/M/A)	LUGAR
Traslado para observaciones a Evaluación de Ofertas	03 de septiembre de 2014	SECOP www.contratos.gov.co
Respuesta Observaciones y comunicación de aceptación de oferta o declaratoria de desierta	04 de septiembre de 2014	SECOP www.contratos.gov.co

9. ENTREGA DE OFERTAS

Las ofertas deberán entregarse en sobre cerrado dentro del plazo señalado en el cronograma del presente proceso con la totalidad de los documentos previstos en el capítulo siguiente, **radicadas** en la ventanilla externa del Área de Archivo y Correspondencia de la Agencia Nacional de Infraestructura ubicada en la Avenida Calle 24 A No. 59-42 Edificio Torre 4 Segundo Piso - Oficina de Correspondencia. Bogotá, D.C. Colombia

Una vez vencido el plazo máximo para presentar propuestas, la Entidad realizará una reunión de apertura de sobres de las ofertas y se levantará un acta en la cual se señalará el orden de recibo de las mismas y el valor de cada una de ellas.

10. REQUISITOS HABILITANTES:

10.1. Requisitos Legales Habilitantes: Los proponentes deberán cumplir cada uno de los requisitos que se describen a continuación y presentar los siguientes documentos legales habilitantes así:

TABLA 1	
PERSONA JURIDICA	PERSONA NATURAL
1 Carta de Presentación de la Propuesta, de acuerdo con el modelo suministrado por la Agencia (Anexo No. 1), la cual deberá contener la información allí requerida y deberá ser suscrita por el representante legal del proponente.	1 Carta de Presentación de la Propuesta, de acuerdo con el modelo suministrado por la Agencia (Anexo N° 1), la cual deberá contener la información allí requerida y deberá ser suscrita por el proponente.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA PROCESO DE MINIMA CUANTIA VJ VAF MC 014 2014 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET DEDICADO A TRAVÉS DE TRES (3) CANALES DEDICADOS Y LOS SERVICIOS DE E1, QUE INCLUYA LOS EQUIPOS ACTIVOS REQUERIDOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE LUGAR QUE REQUIERA LA ENTIDAD"	

TABLA 1	
PERSONA JURIDICA	PERSONA NATURAL
<p>Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso.</p> <p>La Entidad verificará que el objeto social de la persona jurídica le permita ejecutar el objeto a contratar.</p> <p>La persona jurídica deberá acreditar que su duración no es inferior al plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha prevista para la entrega de propuestas, duración que será verificada en el momento de presentación de la propuesta, y en caso de que no sea igual al plazo del mismo y un (1) año más, la Agencia, solicitará la ampliación del mismo, el cual deberá allegarse durante el plazo señalado por la Entidad, de igual manera deberá acreditar que su objeto comprende o le permite desarrollar el objeto presente proceso de selección.</p> <p>Si de dicho documento se deduce que las facultades del representante legal están limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, deberá anexar la autorización correspondiente expedida por el órgano competente para participar en el presente proceso de selección, firmar la propuesta y suscribir el contrato correspondiente, en el evento de ser seleccionado como el ofrecimiento más favorable.</p>	<p>2 Fotocopia del documento de identificación del proponente.</p>

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA PROCESO DE MINIMA CUANTIA VJ VAF MC 014 2014 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET DEDICADO A TRAVÉS DE TRES (3) CANALES DEDICADOS Y LOS SERVICIOS DE E1, QUE INCLUYA LOS EQUIPOS ACTIVOS REQUERIDOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE LUGAR QUE REQUIERA LA ENTIDAD"	

TABLA 1			
PERSONA JURIDICA	PERSONA NATURAL		
<p>Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, estas deberán aportar el documento equivalente al Certificado de Existencia y Representación Legal, según la jurisdicción del respectivo país de origen, de igual manera se deberá anexar la autorización correspondiente expedida por el órgano competente para participar en el presente proceso de selección, firmar la propuesta y suscribir el contrato correspondiente, en el evento de ser seleccionado como el ofrecimiento más favorable, cuando exista limitaciones al proponente por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, de igual manera se deberá cumplir lo dispuesto en el artículo 259 del Código de Procedimiento Civil y el Artículo 480 del Código de Comercio.</p>			
3	<p>Fotocopia del documento de identificación del representante legal</p>	3	<p>Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT</p>
4	<p>Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT.</p>	4	<p>Certificación de encontrarse al día en el pago de aportes Parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena ICBF, y Caja de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y 1150 de 2007. Si el oferente no tiene personal a cargo, deberá mediante declaración juramentada manifestar dicha condición.</p>
5	<p>Certificación de encontrarse al día en el pago de aportes Parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena ICBF, y Caja de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y 1150 de 2007.</p>	5	<p>La Agencia Nacional de Infraestructura consultará ante la Procuraduría General de la Nación el certificado de antecedentes disciplinarios del proponente.</p> <p>Si el oferente presenta antecedentes disciplinarios que generen inhabilidad para</p>

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA PROCESO DE MINIMA CUANTIA VJ VAF MC 014 2014 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET DEDICADO A TRAVÉS DE TRES (3) CANALES DEDICADOS Y LOS SERVICIOS DE E1, QUE INCLUYA LOS EQUIPOS ACTIVOS REQUERIDOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE LUGAR QUE REQUIERA LA ENTIDAD"	

TABLA 1	
PERSONA JURIDICA	PERSONA NATURAL
	contratar con el Estado, la oferta será rechazada.
<p>6</p> <p>La Agencia Nacional de Infraestructura consultará ante la Procuraduría General de la Nación el certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal.</p> <p>Si el oferente o su representante legal presentan antecedentes disciplinarios que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.</p>	<p>6</p> <p>La Agencia Nacional de Infraestructura consultará ante la Contraloría General de la República que el proponente no esté reportado en el Boletín de Responsables Fiscales.</p> <p>Si el oferente presenta reportes en el boletín de responsables fiscales que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.</p>
<p>7</p> <p>La Agencia Nacional de Infraestructura consultará ante la Contraloría General de la República que la persona jurídica y el representante legal no estén reportados en el Boletín de Responsables Fiscales.</p> <p>Si el oferente o su representante legal presentan reportes en el boletín de responsables fiscales que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.</p>	<p>7</p> <p>La Agencia Nacional de Infraestructura consultará que el proponente no presente antecedentes judiciales.</p> <p>Si el proponente presenta antecedentes judiciales que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.</p>
<p>8</p> <p>La Agencia Nacional de Infraestructura consultará que el representante legal de la persona jurídica que suscribe la oferta no presente antecedentes judiciales.</p> <p>Si el representante legal del proponente presenta antecedentes judiciales que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.</p>	

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA PROCESO DE MINIMA CUANTIA VJ VAF MC 014 2014 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET DEDICADO A TRAVÉS DE TRES (3) CANALES DEDICADOS Y LOS SERVICIOS DE E1, QUE INCLUYA LOS EQUIPOS ACTIVOS REQUERIDOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE LUGAR QUE REQUIERA LA ENTIDAD"	

B. Conformación de Consorcios o Uniones Temporales.

En caso de consorcios o uniones temporales deberán cumplir con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y cumplir con los siguientes requisitos:

1. Anexar el documento que acredite la conformación del consorcio o la unión temporal. Anexo N° 2
2. Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación de cada uno en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Agencia.
3. Los miembros del consorcio o unión temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad será solidaria frente a la Agencia, de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato.
4. Designarán el representante del consorcio o de la unión temporal.
5. Las personas jurídicas integrantes de los consorcios o las uniones temporales deberán presentar certificado de existencia y representación legal en forma independiente.
6. Cuando a los integrantes de unión temporal, se les apliquen sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con su participación en la ejecución.
7. Autorización para presentar la propuesta y suscribir el contrato: Si el representante legal del oferente o de alguno de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta. Para estos efectos se tendrá en cuenta el valor correspondiente al presupuesto oficial.
8. En caso que el valor de la propuesta supere el monto de autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.
9. La carta de presentación de la propuesta deberá encontrarse suscrita por el representante del consorcio o unión temporal.
10. Cada integrante del consorcio o unión temporal debe cumplir de manera individual con los requisitos establecidos en los numerales 2 al 08 de la tabla 01 del presente documento, según corresponda.

Adicional a lo anterior, la verificación de reportes en el boletín de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios y judiciales se realizará también respecto del representante del consorcio o unión

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA PROCESO DE MINIMA CUANTIA VJ VAF MC 014 2014 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET DEDICADO A TRAVÉS DE TRES (3) CANALES DEDICADOS Y LOS SERVICIOS DE E1, QUE INCLUYA LOS EQUIPOS ACTIVOS REQUERIDOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE LUGAR QUE REQUIERA LA ENTIDAD"	

temporal, y en el evento que estos presenten reportes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado se generará el rechazo de la propuesta.

10.2. Requisitos Técnicos Habilitantes:

a. Experiencia Específica:

Para demostrar su experiencia, los proponentes deberán presentar mínimo (1) y máximo tres (3) certificaciones de contratos, las cuales sumadas deberán ser iguales o superiores al presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección. Cada una de estas certificaciones debe corresponder a objetos similares o iguales al objeto del presente proceso.

Los contratos certificados deberán haber iniciado con posterioridad al primero de enero de 2010 con el fin de garantizar el dominio de los cambios tecnológicos ocurridos en los últimos cuatro (4) años y con el objeto de certificar el conocimiento en Servicios Conectividad.

•

Solo se deberá presentar información sobre máximo tres (3) contratos, en el caso de que un proponente presente un mayor número de contratos para salvaguardia de los principios de transparencia e igualdad se tendrá en cuenta únicamente los tres (3) primeros que se incluyan en la propuesta en su orden.

Como soporte de la información suministrada por el proponente, se deberán anexar la certificaciones de experiencia, las cuales deberán contener como mínimo, la siguiente información:

- Nombre de la empresa contratante
- Nombre del contratista
- Si se trata de un consorcio o unión temporal, se debe señalar el nombre de sus integrantes; adicionalmente, se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de ellos.
- Número del contrato o de carta de aceptación de la propuesta
- Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo
- Certificación de cumplimiento expedida por el funcionario competente
- Cargo y firma de quien expide la certificación.
- Objeto

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA PROCESO DE MINIMA CUANTIA VJ VAF MC 014 2014 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET DEDICADO A TRAVÉS DE TRES (3) CANALES DEDICADOS Y LOS SERVICIOS DE E1, QUE INCLUYA LOS EQUIPOS ACTIVOS REQUERIDOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE LUGAR QUE REQUIERA LA ENTIDAD"	

No se aceptarán copias de contratos, ni otros documentos relacionados para acreditar la experiencia, solamente las certificaciones en los términos solicitados en el presente numeral. En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes, que permita tomar la información que falte en la certificación.

Cada contrato acreditado mediante certificación se analizará por separado, en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato, quedando ésta como una sola certificación.

Para relacionar la experiencia, deberá diligenciarse el **ANEXO No. 3** en el cual se consignará la Información sobre experiencia acreditada del proponente, suministrando toda la información allí solicitada. Si la propuesta se presenta en consorcio o unión temporal, todos sus miembros podrán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo anexo.

En caso de existir diferencias entre la información relacionada en el ANEXO No. 3 y las certificaciones aportadas, prevalecerá la información contenida en la certificación de experiencia y dicha información será la que se utilizará para la verificación.

Las certificaciones deben ser expedidas por entidades públicas o privadas que obren como contratantes. No se aceptarán auto certificaciones.

En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes que den cuenta del estado de ejecución del mismo.

Cada contrato acreditado se analizará por separado, en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato, considerándose referida a una sola contratación.

Si el oferente presenta la documentación exigida en este acápite, sin el lleno de los requisitos exigidos, la entidad lo requerirá para que dentro del término establecido en los pliegos de condiciones, proceda a subsanarla. De no subsanar la información requerida por la Agencia Nacional de Infraestructura, el proponente será declarado NO HABIL.

Para efectos de la acreditación de la experiencia del proponente, no se aceptarán **SUBCONTRATOS**.

La no presentación de la (s) certificación (es) que acredite (n) la experiencia será motivo para que la propuesta sea considerada NO HÁBIL.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA PROCESO DE MINIMA CUANTIA VJ VAF MC 014 2014 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET DEDICADO A TRAVÉS DE TRES (3) CANALES DEDICADOS Y LOS SERVICIOS DE E1, QUE INCLUYA LOS EQUIPOS ACTIVOS REQUERIDOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE LUGAR QUE REQUIERA LA ENTIDAD"	

La Agencia Nacional de Infraestructura no tendrá en cuenta experiencia relacionada que no esté soportada por los documentos que se solicitan.

Habilitación como prestador de servicios de telecomunicaciones

El Proponente debe estar registrado como Proveedor en el Registro TIC. Junto con la oferta deberá anexarse el Registro de habilitación como prestador de servicios de telecomunicaciones en Colombia del respectivo proponente.


b. Forma de acreditar el cumplimiento de las condiciones técnicas.

El cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas necesarias para el cumplimiento del objeto y las obligaciones se acredita por el proponente mediante la manifestación que efectúe, diligenciando el Anexo N° 1 Carta de Presentación de la Propuesta.

11. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

Se procederá a realizar la verificación de documentos habilitantes de la propuesta con el **MENOR PRECIO TOTAL MENSUAL OFERTADO, INCLUIDO IVA** de acuerdo con el numeral 4 del artículo 85 del Decreto 1510, según el cual: *“La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente”*, para lo cual se tendrá en cuenta la regla de subsanabilidad contenida en el “Manual de la modalidad de selección de Mínima Cuantía”, en el que se señala: *“La Entidad Estatal puede solicitar a los proponentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación de la oferta”*. En caso de que éste no cumpla con los mismos, se procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

La evaluación se realizará teniendo en cuenta la sumatoria de los valores unitarios con IVA indicados en el Anexo N° 4, se verificará que el valor consignado en las casillas correspondientes al “TOTAL PROPUESTA MENSUAL” sea el producto de la sumatoria de los valores unitarios. En caso contrario, se procederá a realizar la respectiva corrección aritmética del valor total, realizando la operación

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA PROCESO DE MINIMA CUANTIA VJ VAF MC 014 2014 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET DEDICADO A TRAVÉS DE TRES (3) CANALES DEDICADOS Y LOS SERVICIOS DE E1, QUE INCLUYA LOS EQUIPOS ACTIVOS REQUERIDOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE LUGAR QUE REQUIERA LA ENTIDAD"	

indicada. NO HABRÁ LUGAR A CORRECCIONES DEL VALOR UNITARIO. Realizada la operación anterior, si a ello hubiere lugar, se determinará cuál fue la propuesta de MENOR VALOR.

En caso de empate, la Entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

El Precio de la propuesta se indicará incluyendo el valor de los impuestos; en caso de que no se discriminen estos impuestos, se entenderán incluidos dentro del monto total ofrecido.

El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto, en caso contrario la Agencia efectuará dicho ajuste por defecto y será este el valor que se tendrá en cuenta para todos los efectos.

El proponente deberá tener en cuenta en su oferta económica, todos los impuestos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

La Agencia efectuará las deducciones que en materia de impuestos tenga establecida la Ley vigente al momento del pago.

En relación con el IVA, el proponente deberá discriminarlo si pertenece al régimen común. En caso de no indicarlo, no podrá ser facturado posteriormente.

La moneda base para presentar los precios de la propuesta será el peso colombiano, la Agencia no acepta presentación de precios en moneda distinta a la aquí exigida, so pena de ser rechazada la propuestas.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

12. REGULACIÓN ESPECIAL

a. CESIÓN Y SUBCONTRATOS.- El contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del contrato, sin el consentimiento previo y expreso de La Agencia Nacional de Infraestructura, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia. El contratista sólo podrá subcontratar la ejecución de trabajos que requieran de personal y/o equipos especializados, con la autorización previa y expresa de La Agencia Nacional de Infraestructura. El empleo de tales subcontratistas no relevará al contratista de

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA PROCESO DE MINIMA CUANTIA VJ VAF MC 014 2014 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET DEDICADO A TRAVÉS DE TRES (3) CANALES DEDICADOS Y LOS SERVICIOS DE E1, QUE INCLUYA LOS EQUIPOS ACTIVOS REQUERIDOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE LUGAR QUE REQUIERA LA ENTIDAD"	


las responsabilidades que asume por las labores objeto del contrato y por las demás obligaciones emanadas del mismo. La Agencia Nacional de Infraestructura no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del contratista. La Agencia Nacional de Infraestructura podrá exigir al contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones.

b. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y EL CONTRATISTA O SU PERSONAL. El contratista ejecutará el presente contrato con sus propios medios y con autonomía técnica y administrativa. En consecuencia, no existirá vínculo laboral alguno entre la Agencia Nacional de Infraestructura y el contratista, por una parte, y la Agencia Nacional de Infraestructura y el personal que se encuentre al servicio o dependencia del contratista, por la otra. Será obligación del contratista bajo su costo y responsabilidad cancelar los honorarios y/o salarios, prestaciones sociales y demás pagos, laborales o no, al personal que emplee para la ejecución del presente Contrato, de acuerdo con la normatividad aplicable y con los términos contractuales que tenga a bien convenir el contratista con sus empleados, agentes o subcontratistas. Por las razones anteriormente expuestas, la Agencia Nacional de Infraestructura se exime de cualquier pago de honorarios y salarios, obligaciones que asumirá el contratista, el cual expresamente exime a la Agencia Nacional de Infraestructura de las mismas. Lo pactado en este literal se deberá hacer constar expresamente en los contratos que celebre el contratista con el personal que emplee para la ejecución de este Contrato.

c. MULTAS. (i) La Agencia Nacional de Infraestructura podrá imponer una multa diaria equivalente a un (1) salario mínimo legal mensual vigente, por cada día de incumplimiento hasta que el contratista cumpla a satisfacción con la obligación, cuando se presente incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del contratista establecidas en el presente documento o las relacionadas con la Garantía Única de Cumplimiento. Si el CONTRATISTA no constituyere oportunamente la Garantía Única de Cumplimiento o no renovare, prorrogare su vigencia o corrigiere las inconsistencias.; y (ii) Cuando se presente incumplimiento en el Pago de los Salarios, Prestaciones Sociales y Parafiscales y Riesgos Profesionales, la Agencia Nacional de Infraestructura podrá imponer una multa diaria equivalente un (1) salario mínimo legal mensual vigente, por cada Día transcurrido desde la fecha prevista para el cumplimiento de esta obligación y la fecha en que efectivamente se cumpla.

d. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS. El procedimiento para la imposición de multas será el contenido en la Ley 1474 de 2011, conforme lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007. El mismo se encontrará a cargo de la Vicepresidencia Jurídica de la Agencia Nacional de Infraestructura.

e. LÍMITE A LA IMPOSICIÓN DE MULTAS. a) El valor total de las multas impuestas por la Agencia Nacional de Infraestructura al contratista no podrá superar el veinte por ciento (20%) del valor del

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA PROCESO DE MINIMA CUANTIA VJ VAF MC 014 2014 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET DEDICADO A TRAVÉS DE TRES (3) CANALES DEDICADOS Y LOS SERVICIOS DE E1, QUE INCLUYA LOS EQUIPOS ACTIVOS REQUERIDOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE LUGAR QUE REQUIERA LA ENTIDAD"	

presente Contrato. Si el contratista llegare al tope señalado, la Agencia Nacional de Infraestructura deberá tomar las medidas que garanticen la continuidad del proyecto.

f. ACTUALIZACIÓN DE LAS MULTAS. El valor de las multas señaladas se actualizará, de acuerdo con el IPC del Mes anterior al día de la ocurrencia del hecho generador de la multa hasta el Mes anterior a la fecha en que la misma sea pagada en su totalidad por el contratista.

g. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. En caso de incumplimiento del contrato, el contratista se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, suma que se hará efectiva directamente por la Agencia Nacional de Infraestructura, considerándose como pago parcial de los perjuicios que pudieran ocasionársele. El contratista autoriza a la Agencia Nacional de Infraestructura para descontar y tomar el valor de la cláusula penal y de las multas mencionadas en la cláusula anterior, de cualquier suma que le adeude la Agencia Nacional de Infraestructura por éste u otro contrato o concepto, sin perjuicio de hacerlas efectivas a través de la garantía única o judicialmente conforme a la ley. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al contratista de terminar la ejecución, ni demás obligaciones derivadas del presente contrato. El porcentaje sobre el cual se efectuará la liquidación de la cláusula penal, será el porcentaje de la parte no ejecutada o incumplida del contrato.

h. CADUCIDAD. La Agencia Nacional de Infraestructura podrá declarar la caducidad administrativa del contrato por medio de resolución motivada a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación, cuando El contratista incurra con ocasión del mismo en cualquiera de las causales de caducidad establecidas por la Ley. En caso de declaratoria de caducidad se hará efectiva la cláusula penal pecuniaria.

i. INTERPRETACION, MODIFICACION Y TERMINACION UNILATERALES.- De conformidad con los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 al contrato le son aplicables las disposiciones sobre la interpretación, modificación y terminación unilaterales. La Agencia podrá decretar la terminación anticipada y unilateral del Contrato por las causales y en las condiciones previstas en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993.

j. LIQUIDACION.- El contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012. Para la liquidación se exigirá al contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA PROCESO DE MINIMA CUANTIA VJ VAF MC 014 2014 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET DEDICADO A TRAVÉS DE TRES (3) CANALES DEDICADOS Y LOS SERVICIOS DE E1, QUE INCLUYA LOS EQUIPOS ACTIVOS REQUERIDOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE LUGAR QUE REQUIERA LA ENTIDAD"	

k. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. Cualquier controversia surgida entre las partes con ocasión del contrato y su ejecución, relacionadas con las obligaciones a cargo del contratista, podrán ser dirimidas por las partes directamente.

I. INDEMNIDAD.- El contratista indemnizará, defenderá y mantendrá indemne a la Agencia Nacional de Infraestructura y a sus empleados y propiedades por cualquier reclamo o acción derivada de las acciones u omisiones en el desarrollo y ejecución de este contrato por el contratista sus directores, agentes, personal, empleados y representantes. El contratista será el único responsable por los daños o pérdidas causadas a terceros por acciones u omisiones del contratista, sus directores, agentes, personal, empleados y representantes en desarrollo y ejecución del contrato.

ORIGINAL FIRMADO
LUIS FABIAN RAMOS BARRERA
 Experto G3 Grado 06 - Servicios Generales

ORIGINAL FIRMADO POR
ALEJANDRO FORERO GUZMAN
 Gerente de Informática y Sistemas

Vo. Bo. Ordenadora del Gasto:

ORIGINAL FIRMADO POR
MARIA CLARA GARRIDO GARRIDO
 Vicepresidente Administrativa y Financiera

Elaboro: Luis Fabian Ramos B. / Experto G3 – Grado 06
 Adriana Hidalgo Experto G3 – Grado 03
 Revisó: Alejandro Forero Guzman / Gerente de Sistemas
 Nelcy Maldonado Ballen / Coordinadora G.I.T. Administrativo y Financiero